

31

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., 09 DIC 2022

**Proceso N° 2022-00256**

Se inadmite la anterior demanda para que, en el término de cinco días, so pena de rechazo, la parte actora la subsane en los siguientes términos:

1. Adecúense los hechos, especificando cuales son las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se produjo el ingreso del demandante a cada uno de los inmuebles, pues la referencia fáctica es lacónica y requiere de mayor especificidad para garantizar el derecho de contradicción.
2. Como quiera que en la demanda se manifiesta que ya se inició proceso de pertenencia en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Descongestión el 14 de enero de 2014, infórmele al despacho las resueltas de ese proceso y anexe copia de las actuaciones surtidas en ese asunto.
3. A efectos de determinar la cuantía apórtese avalúo catastral del inmueble identificado con folio de matrícula No 50N- 201328623, pues, en el certificado catastral aportado con ese fin, se registra una dirección diferente a la inscrita en el certificado de tradición.
4. Apórtese los certificados especiales expedidos por el registrador de cada uno de los inmuebles objeto de la litis.
5. Apórtese certificado de libertad y tradición del inmueble de mayor extensión.
6. Manifiéstese la forma como obtuvo la dirección de correo electrónico de los demandados y de los testigos, allegando las evidencias correspondientes.
7. Alléguese cada uno de los anexos referenciados en el escrito de la demanda como prueba, pues estos no fueron aportados al plenario.
8. Alléguese nuevo escrito de demanda integrando los puntos objeto de inadmisión.

Cumplido lo anterior o expirado el termino otorgado, por secretaría ingresen de manera inmediata las diligencias al Despacho para continuar su trámite.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**

Juez

Logo of the company, partially obscured and faint.

Compañía  
S.A. de C.V.  
Calle de la Industria 100  
C.P. 04500  
Toluca, México

El .....  
D/O Olaf ..... 12 DIC 2022

.....  
~~.....~~